



Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 1156 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 23391/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz y el Dr. Pablo Bacigalupo, en su carácter de Presidente de la Sala II de la precitada Cámara solicitan la promoción del agente Sebastián Daniel Hernández al cargo de Prosecretario Administrativo en la mencionada Sala.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 387/2013, informando que el cargo de Prosecretario Administrativo en la Sala II- Vocalía del Dr. Pablo Bacigalupo-, creado por Res. Pres. N° 554/13, se encuentra vacante.

Que conforme surge del mencionado Dictamen, el agente Hernández actualmente se desempeña como Oficial en la precitada Sala, cargo en el que se encuentra confirmado (Res. CM N° 360/06)

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

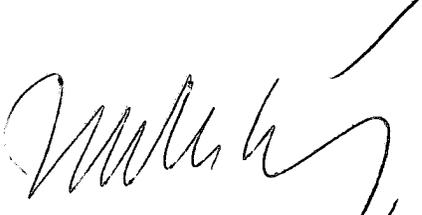
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LAPRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del 10 de octubre de 2013, al agente Sebastián Daniel Hernández, LP 1436, al cargo de Prosecretario Administrativo en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas – Vocalía del Dr. Pablo Bacigalupo- con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas- Vocalía del Dr. Pablo Bacigalupo- a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1156 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires